



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO**

Los representantes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina; el Consejo Federal de Previsión Social (CO.FE.PRE.S); la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina; la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS); la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS); la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS); la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Programa de la Unión Europea EUROSOCIAL+, en adelante "las PARTES", coincidimos en la necesidad de promover acciones coordinadas con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la Seguridad Social en la Argentina.

Por ello, y en concordancia con los lineamientos consensuados por los actores sociales en el ámbito de la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, que se anexan a la presente, manifestamos nuestro compromiso para colaborar con la promoción de una cultura de seguridad social, mediante la coordinación de las actividades que cada una de las PARTES planifique en el ámbito de sus respectivos planes de trabajo y que, a la vez, coadyuven a la adopción de acciones tendientes a lograr los siguientes objetivos:

1. Incrementar el grado de conocimiento e información pública sobre los derechos, beneficios e instrumentos de la Seguridad Social;
2. Promover actividades y programas de aprendizaje que contribuyan a la formación de los cuadros técnicos y profesionales de la Seguridad Social;
3. Propiciar el desarrollo y la conformación de espacios y ámbitos de análisis y diálogo sobre los problemas y desafíos de la Seguridad Social y sus políticas;



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

4. Facilitar el intercambio de conocimientos, mejores prácticas y experiencias comparativas que sirvan a la creación de capacidad institucional.

En vista a alcanzar el logro de los objetivos referidos, las PARTES acordamos, en particular, colaborar con las siguientes acciones impulsadas por la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

1. Diseñar, gestionar e implementar un curso de especialización en Seguridad Social.
2. Coordinar, editar y publicar una revista interdisciplinaria de Seguridad Social de periodicidad cuatrimestral.
3. Realizar dos reuniones anuales de análisis y debate de los desafíos de las políticas de la Seguridad Social, a realizarse alternativamente en las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires.
4. Implementar acciones de asistencia técnica que permitan incorporar lecciones y experiencias de política pública en materia de seguridad social.
5. Organizar e instrumentar un plan de actividades de difusión del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm.102) de la OIT y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Las PARTES se comprometen a prestar cooperación para el logro de los objetivos mencionados *ut supra*, de conformidad con las regulaciones, reglas, directivas y procedimientos y las decisiones de los órganos de gobernanza respectivos. La ejecución de toda acción o actividad estará sujeta a la disponibilidad de los recursos necesarios, en base a las condiciones específicas a ser acordadas por escrito.



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

En virtud de lo cual, suscribimos la presente Declaración de Compromiso a los 23 días del mes de febrero de 2018 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CONVENIO M.T.E.y S.S. N° 30**

Lic. D. Jorge TRIACA

MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y  
SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION

D. Juan Carlos PAULUCCI MALVIS  
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA  
NACION

Sr. Joachim BREUER

PRESIDENTE ASOCIACION  
INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dr. Omar de la TORRE

SECRETARIO GENERAL  
CONFERENCIA INTERAMERICANA  
DE SEGURIDAD SOCIAL

Dr. Angel Guillermo RUIZ MORENO

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
IBEROAMERICANA DE JURISTAS DE  
DERECHO DEL TRABAJO Y LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Dra. Gina Magnolia RIAÑO BARON  
Secretaria General  
ORGANIZACIÓN  
IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD  
SOCIAL

Pedro Américo FURTADO de  
OLIVEIRA  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL  
DEL TRABAJO

Embajadora Aude MAIO-  
COLICHE.  
PROGRAMA DE LA UNIÓN  
EUROPEA EUROSOCIAL

Dr. Daniel ELÍAS  
PRESIDENTE CONSEJO FEDERAL  
DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Gustavo BEVERAGGI

SECRETARIO GENERAL COORDINADORA DE CAJAS DE  
PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES



*Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social*

**ANEXO**

Líneamientos consensuados por la Comisión para el Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil

1. Mejorar la calidad de las prestaciones en términos de alcance, cobertura y sustitución.
2. Promover la registración de los trabajadores de la economía informal y su inclusión en la Seguridad Social.
3. Fortalecer la sustentabilidad de la financiación de las prestaciones y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización y recaudación.
4. Impulsar el ordenamiento, coordinación y articulación de los regímenes y organismos administradores de la Seguridad Social.
5. Incrementar la transparencia de los recursos de la Seguridad Social disponiendo la identificación y separación de las fuentes de financiamiento de las prestaciones contributivas y no contributivas.
6. Promover la cultura de la Seguridad Social a través de acciones educativas, de concientización y de difusión.
7. Elaborar el Código de la Seguridad Social (artículo 75 inciso 12 de la Constitución Nacional).

  
LIC. JORGE THIACA  
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL